

87155

COMPAÑÍA DE TAXIS DE SERVICIO PÚBLICO "CODESTAPU C.A"

Resolución N° 1.1.1.002582 Superintendencia de Compañías, 21 de Octubre del 1998

RUC: 2190003720001

Lago Agrio

Sucumbios

Ecuador

Nueva Loja, 28 de Octubre del 2016

Oficio N° -355- CTSPC - 2016

Dr. (a)

DIRECTOR (A) DE REGISTRO DE SOCIEDADES

Presente;

De mis consideraciones:

De la manera más comedida me dirijo hacia Usted, para **SOLICITARLE** muy respetuosamente autorice a quien corresponda, proceda a registrar la posesión efectiva de herencia del quien en vida fuera el Señor Accionista **RUIZ MAZA GILBERTO GREGORIO**, con cedula de ciudadanía N° **070108742-1**, para que se pueda seguir los trámites pertinentes y poder realizar la cesión de derechos a favor del Señor **RUIZ ALVA JOFFRE GILBERTO** con cedula de ciudadanía N° **210081567-5**.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



Lic. Marco Galeas

GERENTE COMPAÑÍA CODESTAPU C.A.

1710246198



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS VALGENTE CTSPC
RECIBIDO**

26 OCT 2016

Ing. Lorena Macías G.
C.A.U. - QUITO

Dirección: Av. Circunvalación y Carchi (Esquina)

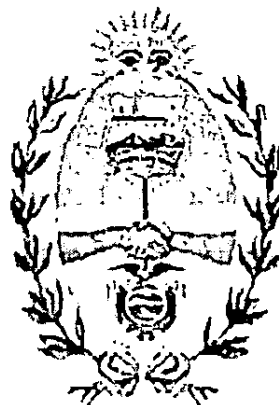
Telefax: 2/ 820 458 / Cel. 0990573290

Correo Electrónico: codestapu1998@hotmail.es



N° TRAMITE: 7055-004-1
DOCUMENTO: Solicitud de trámite

2016	21	01	01	P06284	NOTARIA PRIMERA
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIA	



Notario Primero

Escritura Pública De Declaración

Juramentada Para la Posesión

Efectiva de Bienes

Otorgado Por: RUIZ CALVA FLOR

MARIA

A Favor De: Si Misma, y sus

hermanos

Cuantía: Indeterminada

DI DOS COPIAS

W/L

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy diecisiete de Octubre del dos mil dieciséis, ante mí, **Doctor Juan Carlos Pastor Guevara, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LAGO AGRIO**, comparece la señorita RUIZ CALVA FLOR MARIA, de estado civil soltera, de profesión Ingeniera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, hábil y capaz ante la ley para efectuar este tipo de actos quien me pide que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, que es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una más consistente en una DECLARACION JURAMENTADA POSSION EFECTIVA, al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA: COMPARECIENTE.- comparece a la celebración de la presente escritura pública de Declaración Juramentada para Posesión Efectiva, la señorita: RUIZ CALVA FLOR MARIA, de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía números: Dos uno cero cero tres uno ocho nueve dos guión ocho (210031892 8), de estado civil soltera, de veintisiete años de edad, de profesión Ingeniera en contabilidad y con

1 domicilio en la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de
2 Sucumbíos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Con la Partida de Defunción que
3 acompaño, viene a su conocimiento, Señor Notario, que en fecha veinticuatro
4 de Septiembre del año dos mil dieciséis, en esta ciudad de Nueva Laja, cantón
5 Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, dejó de existir quien fuera mi señor
6 padre, don: GILBERTO GREGO RIO RUIZ MAZA, titular de la cédula de
7 ciudadanía números: Cero siete cero uno cero ocho siete cuatro dos guión
8 uno (070108742-1), sin haber dejado u otorgado testamento alguno,
9 habiendo quedado a su fallecimiento como únicos y universales herederos
10 del Causante, sus hijos: YOMAYRA CATALINA RUIZ CALVA, JOFFRE
11 GILBERTO RUIZ CALVA y la compareciente: FLOR MARIA RUIZ CALVA, todos
12 mayores de edad, considerando que nuestro fallecido padre, a más de haber
13 sido de es taco civil divorciado, nuestra madre, con quien se encontró casado,
14 ya también es fallecida, conforme así lo justifico con la respectiva Partida de
15 Defunción que también acompaño como habilitante, y quien, aún en su
16 existencia, a través de escritura pública, celebrada en fecha 9einticinco del
17 mes de Junio de año dos mil ocho, ante el señor Doctor: José María
18 Barrezuela Toledo, en su calidad de Notario Primero del cantón Lago Agrio,
19 había suscrito una escritura pública de RENUNCIA DE GANACIALES,
20 conforme a la misma, que también acompaño como habilitante. TERCERA:
21 PATRIMONIO.- El causante, esto es, mi señor padre, don: GILBERTO GRE
22 GORIO RUIZ MAZA, dejó a su fallecimiento los siguientes bienes: 1.- Un lote
23 de terreno urbano, signado con el número cero cinco, manzana H, ubicado en
24 la parroquia Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos,
25 adquirido por compraventa a Lidia Angélica Tinitana Ludeña, mediante
26 escritura pública ce lebrada en la Notaria Primera del cantón Lago Agrio, a
27 cargo del señor Héctor Gavidia Velastegui, el cuatro de Septiembre del agio
28 mil novecientos noventa y cinco, e inscrita el veinte de septiembre del año
29 mil novecientos noventa y cinco. Con los siguientes linderos y dimensiones:



1 NORTE.- Con el lote número cuatro, en treinta y ocho metros; SUR.- Con el
2 lote número seis, en treinta y ocho metros; ESTE.- Con la calle Avenida del
3 Chofer, en diez metros; y, OESTE.-Con el lote número veintidós en diez
4 metros. Dando una cabida total de TRESCIENTOS OCHENTA METROS
5 CUADRADOS de superficie. Sobre el predio pesa una Hipoteca Abierta, a favor
6 del Banco Pichincha-Agencia Nueva Loja; 2.- Un lote de terreno urbano,
7 signado con el número cero dos, de la manzana número diez, sector número
8 cero dos, zona número siete, ubicado en el barrio Puerto Aguarico,
9 jurisdicción de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de
10 Sucumbíos, adquirido por compraventa al señor Juan Vinicio Perugachi
11 Reyes, mediante escritura pública celebrada en la `notaria Primera del cantón
12 Lago Agrio, a cargo del señor doctor José María Barrezueta Toledo, el veinte
13 de febrero del año dos mil nueve, e inscrita el diecinueve de Mayo del año dos
14 mil nueve, con los siguientes linderos y dimensiones: NORTE.- Con la calle
15 Medardo Silva, en diecinueve coma ochenta metros; SUR.- Con la calle Manuel
16 Barrero, en veintiún metros; ESTE.- Con los predios cero tres y cero cinco, en
17 cuarenta y cinco metros; y, OESTE.- Con los predios cero uno, cero ocho y
18 cero siete, en cincuenta coma cincuenta metros. Lo que da una cabida total de
19 NOVECIENTOS CUARRNTA Y CUATRO CUMA TREINTA METROS CUAJRADUS,
20 de superficie. Consta inscrita una escritura de compraventa de QUINIENTOS
21 DIECISIETE PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS a favor de
22 Diego Zambrano.- Sobre el saldo del predio no presenta prohibiciones de
23 enajenar, hipotecas, ni otros gravámenes de naturaleza alguna; Un vehículo
24 marca: CHEVROLET, placa: PCC5928, modelo: AVEO ACTIVO 1.6L 4P STD,
25 motor:F161D34525331, chasis: 8LATD5865A0030737, Operador de
26 Transporte: COMPAÑIA "CODESTAPU C.A", año: 2010, etc., Un puesto en LA
27 COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN SERVICIO DE TAXIS "CODESTAPU C.A",
28 disco N°. 78, compañía ésta, donde el Causante era socio activo, según
29 expediente número: Ocho siete uno cinco cinco (87155), en el registro de la

1 Superintendencia de Compañías, con una acción y una unidad de transporte;
2 Una motocicleta, marca: FACTORY, placa: HW139R, modelo: FX250E, motor:
3 166FMM1C000248, chasis: LWPGCNOB6C1500005, tipo: CROSS, color:
4 BLANCO, etc., etc. CUARTA: PETICION.- Con los antecedentes que deje
5 señalados y Fundado en lo que seña la el Art. 18 de la Ley Notarial, pido en
6 los términos más comedidos, se nos conceda la Posesión Efectiva dejados por
7 el causante, señor: GILBERTO GREGORIO RUIZ MAZA, a sus hijos: YOMAYRA
8 CATALINA RUIZ CALVA, JOFFRE GILBERTO RUIZ CALVA y a la
9 compareciente: FLOR MARIA RUIZ CALVA, por ser sus únicos y universales
10 herederos-, la que Usted se servirá establecer mediante acta notarial, misma
11 que en lo posterior será inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón
12 Lago Agrio, para los fines legales con siguientes. Usted, Señor Notario, se
13 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta
14 clase de instrumentos públicos.- Hasta aquí la minuta que ha sido elaborada y
15 suscrita por quien **Firma la abogado Arturo Calva Preciado, con número**
16 **de matrícula profesional 21-2009-7, F.J del Ecuador**, que junto con las
17 enmiendas, aclaraciones y precisiones hechas por las partes y autorizadas
18 por mi (si las hubiere) queda elevada a escritura pública con todo el valor
19 legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella.
20 Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos
21 legales aplicables al caso y leído que fue íntegramente por mí el Notario a los
22 comparecientes se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando
23 incorporada al protocolo de esta notaría de todo lo cual doy fe.-

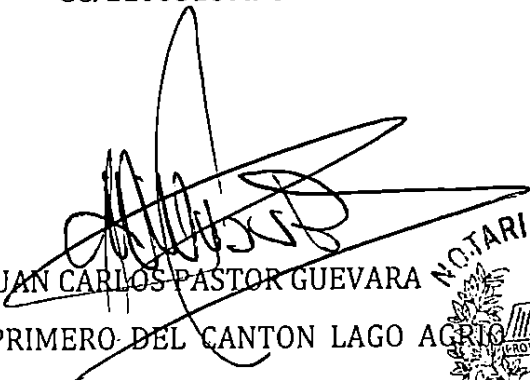
24
25
26
27
28 Siguen firmas.....
29

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29



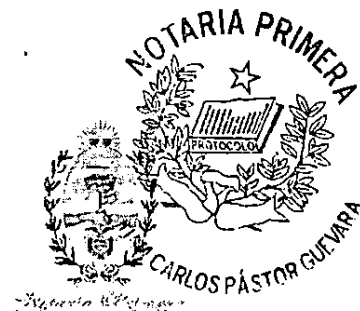

RUIZ GALVA FLOR MARIA

CC. 210031892-8

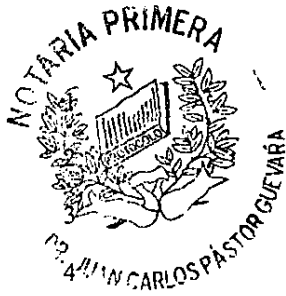

DR. JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIQ



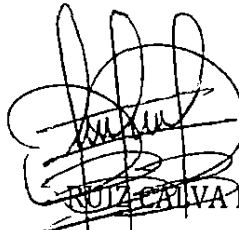
1 **ACTA EN LA QUE SE CONCEDE LA POSESION EFECTIVA**
2 **DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR**
3 **RUIZ MAZA GILBERTO GREGORIO**



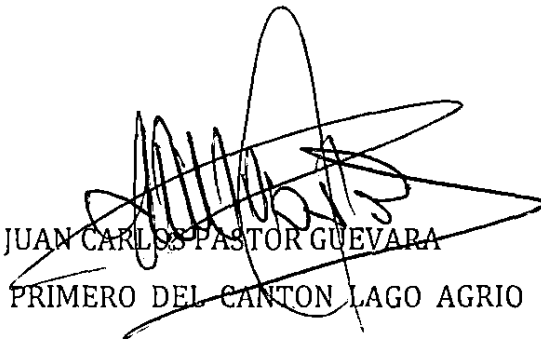
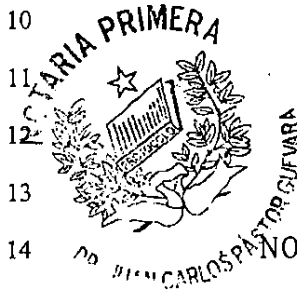
4
5 En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos,
6 República del Ecuador, hoy diecisiete de Octubre del dos mil dieciséis, ante
7 mí, **Doctor JUAN CARLOS PÁSTOR GUEVARA, Notario Primero del cantón**
8 **Lago Agrio**, comparecen la señorita RUIZ CALVA FLOR MARIA, hija y
9 heredera universal del causante **RUIZ MAZA GILBERTO GREGORIO**; libre y
10 voluntariamente, sin presión de ninguna clase, expresa y ratifica su deseo de
11 que se declare a favor de sí misma y sus hermanos los señores YOMAYRA
12 CATALINA RUIZ CALVA, JOFFRE GILBERTO RUIZ CALVA, en calidad de hijos
13 únicos y universales herederos, la POSESIÓN EFECTIVA de los bienes
14 dejados por el causante **RUIZ MAZA GILBERTO GREGORIO**, quien falleció en
15 la parroquia Nueva Loja, cantón, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos
16 el veinte y siete de septiembre del dos mil dieciséis, según se desprende de la
17 partida de defunción concedida por la oficina del Registro Civil, documento
18 éste que se agrega como habilitante.- Habiéndose cumplido con el mandato
19 legal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo dieciocho, numeral doce
20 de la Ley Notarial, reformada; el suscrito **NOTARIO PRIMERO** del cantón
21 Lago Agrio, amparándose en la declaración juramentada de la solicitante, que
22 se agrega a la presente como documento habilitante, con su respectiva
23 petición, **concede** la Posesión Efectiva de los bienes, dejados por el señor
24 RUIZ CALVA FLOR MARIA, a favor sí misma de sus hermanos YOMAYRA
25 CATALINA RUIZ CALVA, JOFFRE GILBERTO RUIZ CALVA, en calidad de hijos y
26 universales herederos, pro-indiviso y sin perjuicio del derecho de terceros,
27 para que surta todos, los efectos legales del caso.- Para constancia firma
28 conjuntamente conmigo el Notario, en el mismo lugar y fecha arriba
29 indicados, de todo lo cual doy fe.-



5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29



RUZ CALVA FLOR MARIA
CC. 210031892-8



DR. JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO

Dr. Andrés A. Calva Preciado
1-2003-1892-8



SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una más consistente en una DECLARACION JURAMENTADA PARA POSESION EFECTIVA, al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Declaración Juramentada para Posesión Efectiva, la señorita: RUIZ CALVA FLOR MARIA, de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía números: Dos uno cero cero tres uno ocho nueve dos guión ocho ' 210031892 8), de estado civil soltera, de veintisiete años de edad, de profesión Ingeniera en Contabilidad y con domicilio en la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Con la Partida de Defunción que acompaño, viene a su conocimiento, Señor Notario, que en fecha veinticuatro de Septiembre del año dos mil dieciseis, en esta ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, dejó de existir quien fuera mi señor padre, don: GILBERTO GREGORIO RUIZ MAZA, titular de la cédula de ciudadanía números: Cero siete cero uno cero ocho siete cuatro dos guión uno (070108742-1), sin haber dejado u otorgado testamento alguno, habiendo quedado a su fallecimiento como únicos y universales herederos del Causante, sus hijos: YOMAYRA CATALINA RUIZ CALVA, JOFFRE GILBERTO RUIZ CALVA y la compareciente: FLOR MARIA RUIZ CALVA, todos mayores de edad, considerando que nuestro fallecido padre, a más de haber sido de estado civil divorciado, nuestra madre, con quien se encontró casado, ya también es fallecida, conforme así lo justifico con la respectiva Partida de Defunción que también acompaño como habilitante, y quien, aún en su existencia, a través de escritura pública, celebrada en fecha Veinticinco del mes de Junio del año dos mil ocho, ante el señor Doctor: José María Barrezuela Toledo, en su calidad de Notario Primero del cantón Lago Agrio, había suscrito una escritura pública de RENUNCIA DE GANACIALES, conforme a la misma, que también acompaño como habilitante.

TERCERA: PATRIMONIO.- El causante, esto es, mi señor padre, don: GILBERTO GREGORIO RUIZ MAZA, dejó a su fallecimiento los siguientes bienes: 1.- Un lote de terreno urbano, signado con el número cero cinco, manzana H, ubicado en la parroquia Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, adquirido por compra venta a Lidia Angélica Tinitana Ludeña, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Lago Agrio, a cargo del señor Héctor Gavidia Velastegui, el cuatro de Septiembre del año mil novecientos noventa y cinco, e inscrita el veinte de septiembre del año mil novecientos noventa y

cinco. Con los siguientes linderos y dimensiones: NORTE.- Con el lote número cuatro, en treinta y ocho metros; SUR.- Con el lote número seis, en treinta y ocho metros; ESTE.- Con la calle Avenida del Chofer, en diez metros; y, OESTE.- Con el lote número veintidos en diez metros. Dando una cabida total de TRESCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS de superficie. Sobre el predio pesa una Hipoteca Abierta, a favor del Banco Pichincha-Agencia Nueva Loja; 2.- Un lote de terreno urbano, signado con el número cero dos, de la manzana número diez, sector número cero dos, zona número siete, ubicado en el barrio Puerto Aguarico, jurisdicción de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, adquirido por compra venta al señor Juan Vinicio Perugachi Reyes, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Lago Agrio, a cargo del señor doctor José María Barrezuela Toledo, el veinte de febrero del año dos mil nueve, e inscrita el diecinueve de Mayo del año dos mil nueve, con los siguientes linderos y dimensiones: NORTE.- Con la calle Medardo Silva, en diecinueve coma ochenta metros; SUR.- Con la calle Manuel Barrero, en veintiun metros; ESTE.- Con los predios cero tres y cero cinco, en cuarenta y cinco metros; y, OESTE.- Con los predios cero uno, cero ocho y cero siete, en cincuenta coma cincuenta metros. Lo que da una cabida total de NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO COMA TREINTA METROS CUADRADOS, de superficie. Consta inscrita una escritura de compra venta de QUINIENTOS DIECISIETE PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS a favor de Diego Zambrano. Sobre el saldo del predio no presenta prohibiciones de enajenar, hipotecas, ni otros gravámenes de naturaleza alguna; Un vehículo marca: CHEVROLET, placa: PCC5928, modelo: AVEO ACTIVO 1.6L 4P STD, motor: F16034525331, chasis: 8LATD5865A0030737, Operador de Transporte: COMPAÑIA "CODESTAPU C.A", año: 2010, etc., etc; Un puesto en LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN SERVICIO DE TAXIS "COESTAPU C.A", disco N.º. 78, compañía ésta, donde el Causante era socio activo, según expediente número: Dcgo siete uno cinco cinco (87155), en el registro de la Superintendencia de Compañías, con una acción y una unidad de transporte; Una motocicleta, marca: FACTORY, placa: HW139R, modelo: FX250E, motor: 166FMM1C000248, chasis: LWPQCNQB6C1500005, tipo: CROSS, color: BLANCO, etc., etc.

CUARTA: PETICION.- Con los antecedentes que dejo señalados y fundado en lo que señala el Art. 18 de la Ley Notarial, pido en los términos más comedidos, se nos conceda la Posesión Efectiva dejados por el causante, señor: GILBERTO GREGORIO RUIZ MAZA, a sus hijos: YOMAYRA CATALINA RUIZ CALVA, JOFFRE GILBERTO RUIZ CALVA y a la compareciente: ELOR MARIA RUIZ CALVA, por ser sus únicos y universales herederos, la que Usted se servirá establecer mediante acta notarial, misma que en lo posterior será inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Lago Agrio, para los fines legales con siguientes.

Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfección



Señor Notario:

RUIZ CALVA FLOR MARIA, de estado civil soltera, de profesión Ingeniera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos:

Comparecemos ante su autoridad y le solicitamos que, mediante Acta, previa Declaración Juramentada se digne conceder la Posesión Efectiva de los bienes dejados por mi extinto padre señor RUIZ MAZA GILBERTO GREGORIO, a favor de mí misma, y mis hermanos los señores YOMAYRA CATALINA RUIZ CALVA, JOFFRE GILBERTO RUIZ CALVA en calidad de hijos y universales herederos, en base a la documentación que acompaño.

Esta petición se fundamenta en lo dispuesto en la Ley Reformativa de la Ley Notarial en actual vigencia.

Dígnese atenderme,

Peticionarios:

RUIZ CALVA FLOR MARIA

CC. 210031892-8

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN**REGISTRO ORIGINAL**REGISTRO ORIGINAL
SIN COSTO**Número de Registro: D-625-000019-58**

En ECUADOR, provincia de SUCUMBIOS, cantón LAGO AGRIO, parroquia NUEVA LOJA, el día de hoy, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombres y apellidos del fallecido: GILBERTO GREGORIO RUIZ MAZA con N.U.I./pasaporte No. 0701087421, nacionalidad: ECUATORIANA, sexo: HOMBRE, estado civil: DIVORCIADO, edad: 58 años.

Lugar y fecha del fallecimiento: ECUADOR, provincia de SUCUMBIOS, cantón LAGO AGRIO, parroquia NUEVA LOJA, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Causa de la muerte: DESCONOCIDA, Responsable que declara la defunción: DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: LUIS RUIZ.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: FLORINDA MAZA.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: FLOR MARIA RUIZ CALVA, N.U.I./pasaporte No. 2100318928, de nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES:

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN LA HUA DEL FALLECIDO. DECLARAN EL FALLECIMIENTO LOS TESTIGOS: RUIZ MAZA JOSÉ MIGUEL CC. 110138552-2; RUIZ CALVA JOFFRE GILBERTO CC. 210081567-5

Quienes suscriben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.

Firma del Testigo
JOSE MIGUEL RUIZ MAZA

Firma del Delegado
CRISTIAN GONZALO CHERREZ LIMA

Firma del Testigo
JOFFRE GILBERTO RUIZ CALVA

Firma del Solicitante
FLOR MARIA RUIZ CALVA

Lugar y Fecha de Fallecimiento:

LAGO AGRIO, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2016

EXTRAORDINARIA

Realizado por:

CRISTIAN GONZALO CHERREZ
LIMA

LAGO AGRIO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICADO: Que con número de registro de inscripción: **D-625-000019-72** en **ECUADOR**, provincia de **SUCUMBIOS**, cantón **LAGO AGRIO**, parroquia **NUEVA LOJA**, y con fecha **11 DE OCTUBRE DE 2016**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **LUZ HONORINA CALVA JUMBO** con N.U.I./pasaporte No. **1102216478**, nacionalidad: **ECUATORIANA**, sexo: **MUJER**, estado civil: **DIVORCIADO**, edad: **49** años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia de **SUCUMBIOS**, cantón **LAGO AGRIO**, parroquia **NUEVA LOJA**, **9 DE MAYO DE 2012**.

Causa de la muerte: **DESCONOCIDA**, Responsable que declara la defunción: **DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN**.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: **BERNARDINO CALVA**.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: **MATILDE E JUMBO**.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: **YOMAYRA CATALINA RUIZ CALVA**, N.U.I./pasaporte No. **2100815683**, de nacionalidad **ECUATORIANA**.

Firma del delegado
CRISTIAN GONZALO CHERREZ LIMA

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☒ **LUGAR Y FECHA DE FALLECIMIENTO**
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:
☐ NACIMIENTO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES ADM
☐ DOC SOLICITUD CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

EXTRAORDINARIA
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

LAGO AGRIO, 11 DE OCTUBRE DE 2016

10 - 3140880

COPIA COMPUTARIZADA

COPIA DE REC DE JUN NIO

DECLARACION VOLUNTARIA DE INFORMACION

RAZON DIVORCIO POR MUTUOCONSENTIMIENTO
FOLIO 10-129-2008
Dr. Aldo Riquelme Ortega de la.
Gilberto Gregorio Ruiz Maza y Luz Honorina Calva
17 de Oct. 2008 al Juzgado Tercero de lo Civil
se archiva Gonzanamá, de 27 de Setiembre
Sentencia N° 146773

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez de Oficio

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez de Oficio

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez de Oficio

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez de Oficio

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez de Oficio

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez de Oficio

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez de Oficio

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez de Oficio

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez de Oficio

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez de Oficio

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez de Oficio

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez de Oficio

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez de Oficio

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez de Oficio

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez de Oficio

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez de Oficio

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez de Oficio

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez de Oficio

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez de Oficio

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez de Oficio

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez de Oficio

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez de Oficio

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez de Oficio

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez de Oficio

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez de Oficio

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez de Oficio

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez de Oficio

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez de Oficio

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez de Oficio

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Tomo 10 Pág. 03 Acto 03

En Gonzanamá Provincia de Loja
a 08 de Febrero de mil novecientos Noventa y Seis

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extendiendo la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Gilberto Gregorio Ruiz Maza

nacido en Nambacola, el 30 de Septiembre de 1951, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Agricultor.

con Cédula N° 070108743, domiciliado en Gonzanamá, de estado anterior Soltero, hijo de Luis Ruiz.

y de Felinda Maza.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Luz Honorina Calva

nacida en Macará, el 22 de Septiembre de 1951, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Hacer Domestica.

con Cédula N° 1102216478, domiciliada en Gonzanamá, de estado anterior Soltera, hija de Bernardino Calva.

y de Matilde Jimbo.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Gonzanamá FECHA: 8 de Febrero 1996.

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado.

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado.

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado.

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado.

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado.

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado.

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado.

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado.

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado.

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado.

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado.

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado.

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado.

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado.

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado.

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado.

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado.

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado.

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado.

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado.

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado.

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado.

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado.

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado.

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado.

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

600

Archivo Provincial
LOJA
EXERCIC

Archivo Provincial
LOJA
EXERCIC

Archivo Provincial
LOJA
EXERCIC

Archivo Provincial
LOJA
EXERCIC

Archivo Provincial
LOJA
EXERCIC

Archivo Provincial
LOJA
EXERCIC

Archivo Provincial
LOJA
EXERCIC

Archivo Provincial
LOJA
EXERCIC

Archivo Provincial
LOJA
EXERCIC

Archivo Provincial
LOJA
EXERCIC

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 070108742-1
 RUIZ MAZA GILBERTO GREGORIO
 LOJA/GONZANAMA/RAIBACOLA
 30 SEPTIEMBRE 1957
 0208 00799 H
 LOJA/ GONZANAMA
 GONZANAMA 1957

G. Ruiz



ECUATORIANA***** V4343V4244
 DIVORCIADO
 PRIMARIA COMERCIANTE
 LUIS RUIZ
 FORTUNDA MAZA
 LAGO AGRI 11/11/2008
 0429169
 REN






registro público de la propiedad
del cantón lago agrio



El Registrador de la Propiedad del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos,
a petición de RUIZ YOMAYRA, en legal forma;

CERTIFICA:

Que revisados los libros del Registro de la Propiedad, Tomo: DECIMO, Folio: Ochenta y uno, bajo el numero: Cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete, consta que: GILBERTO GREGORIO RUIZ MAZA Y LUZ HONORINA CALVA JUMBO, son propietarios de un lote de terreno urbano, signado con el número. cero cinco, manzana H, ubicado en la parroquia Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, adquirido por compraventa a Lidia Angélica Tinitana Ludeña, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Lago Agrio a cargo del señor Héctor Gavidia Velastegui, el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. Los linderos son: NORTE: Lote número cuatro, en treinta y ocho metros.- SUR: Lote número seis, en treinta y ocho metros.- ESTE: Calle Avenida del Chofer, en diez metros.- OESTE: Lote número veintidós, en diez metros.- Lo que da una cabida total de trescientos ochenta metros cuadrados de superficie. Sobre el predio pesa UNA HIPOTECA ABIERTA, a favor del Banco Pichincha -Agencia Nueva Loja.

Nueva Loja, 11 de octubre de 2016.

Dr. Bayron Saritama Torres

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON LAGO AGRIO**



HORA: 9:28:57		Certificado: 38,785	Elaborado por:	MARISOL ELIZALDE 9
Factura: 24,348	Trámite: 32,423	C.R.V.A.: 34,417	Revisado por:	Amparo O. <i>mjo</i>



registro público de la propiedad
del cantón lago agrio

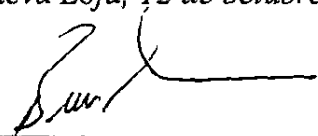


El Registrador de la Propiedad del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, a petición de RUIZ YOMAYRA, en legal forma;

CERTIFICA:

Que revisados los libros del Registro de la Propiedad, Tomo: TREINTA Y NUEVE, Folio: Trescientos cuarenta y cuatro, bajo el número: Veinte mil doscientos cuarenta y tres, consta que: GILBERTO GREGORIO RUIZ MAZA, es propietario de un lote de terreno urbano, signado con el número cero dos, de la manzana número diez, sector número cero dos, zona número siete, ubicado en el Barrio Puerto Aguatico, jurisdicción de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, adquirido por compra venta al señor Juan Vinicio Peruguachi Reyes, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera de este cantón a cargo del Doctor José María Barraqueta Toledo, el veinte de febrero del dos mil nueve e inscrita el diecinueve de mayo del dos mil nueve. Los linderos son: NORTE: Con la calle Medardo Silva, en diecinueve coma ochenta metros.- SUR: Con la calle Manuel Barrero, en veintiún metros.- ESTE: Con los predio cero tres y cero cinco, en cuarenta y cinco metros.- OESTE: Con los predios cero uno, cero ocho y cero siete, en cincuenta coma cincuenta metros.- Lo que da una cabida total de novecientos cuarenta y cuatro coma treinta metros cuadrados de superficie. Consta inscrita una escritura de compra venta de 517.95m2 a favor de Diego Zambrano. Sobre el saldo del predio no pesan prohibiciones de enajenar, hipotecas, ni otros gravámenes de naturaleza alguna.

Nueva Loja, 12 de octubre de 2016.


Dr. Bayron Saritama Torres
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON LAGO AGRIO**



HORA: 11:47:15	Certificado: 38,895	Elaborado por:	MARISOL ELIZALDE 
Factura: 24,507	Trámite: 32,528	C.R.V.A.: 34,459	Revisado por: Amparo O. 



JEFATURA		ORIGINAL	FORMULARIO
SUCUMBIO		CODIGO	A2988044
APELLIDOS Y NOMBRES			
RUIZ MAZA GILBERTO GREGORIO			
C.C./PASAPORTE/RUC		RESIDENCIA	
0701087421		TAGGAGRIO	
DIRECCION		TELEFONO	
AV DEL CHOFER Y M SAEZ		099205204	
COOPERATIVA		INICIADOR	
AVALUO		4392894	
US\$ 686.67		YASMIN LOPEZ	
TOTAL MATRICULA		A.N.T.	
US\$ 27.00		FOLIO DE REGISTRO	

ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
PLACA ANTERIOR	A.N.T. A2988044		FECHA MATRICU
FACTURA	2014-D		08/05/2014
PLACA ACTUAL	PARTICULAR		TIPO
HW139R	MOTOCICLE		CROSS
MARCA	MODELO		PAIS ORIGEN
FACTORY	FX250E		CHINA
ANO FABR	MOTOR		COLOR 1
2012	166FMM1C000248		BLANCO
COLOR 2		BLANCO	
CRISIS		CARR	COMB
LWPGCN0B6C1500005		PASAJ	TONELAJE
OBSERVACIONES		MT	G
NO NEGOCIABLE		1	0.25 T
CADUCA		CILINDRAJE	
31/12/2017		250	

BOMBRE DEL PROPIETARIO
RUIZ MAZA GILBERTO GREGORO

CLASE PASAPORTE / RUC 070107421	PROVINCIA SUCUMBIOS	0004698
DOMICILIO AV DEL CHOFER Y M SAEZ		TELEFONO 092052043
CLASE DE TRANSPORTE COMERCIAL	TIPO DE TRANSPORTE/SOCIEDAD TAXI CONVENCIONAL	AMBITO DE OPERACION INTRACANTONAL URBANO
OPERADOR DE TRANSPORTE CODESTAPU C.A.		DISCO 78
	VALOR MATRICULA 38.00	FECHA COMPRA
	DEBITADOR CUCAMPOVER	FECHA EMISION 05-FEB-2016
	LUGAR EMISION MANCOMUNIDAD SUCUMBIOS	FECHA CADUCA 03-FEB-2021

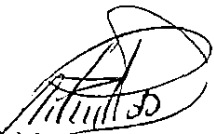
REPÚBLICA DEL ECUADOR
MANCOMUNIDAD DE TRANSITO LEY S.A.
DE SUCUMBIOS

PLACA ACTUAL PCC5928	PLACA ANTERIOR FACTURA	ANO 2016
NÚMERO VIN (CHASIS) 81A05865A0030737	NÚMERO MOTOR F15D34525331	RANV / CPH 80214722
MARCA CHEVROLET	MODELO AVEO ACTIVO 1.6L 4P STD	CILINDROS 1600
CLASE DE VEHICULO AUTOMOVIL	TIPO DE VEHICULO SEDAN	ANO MODELO 2010
PAIS DE ORIGEN ECUADOR	COMBUSTIBLE GAS	PASAJEROS 5
COLOR 1 AMARILLO	COLOR 2 AMARILLO	CAVOCERIA MET
OBSERVACIONES		TOMELADAS .75
		TIPO DE PESO LIVIANO (c/ 3.5 T)
		REMARKADO NO

- ORIGINAL -



ta validez de esta clase de instrumentos públicos.
Atentamente,


Ab. Arturo A. Calva Preciado
C. 17-01-2000-7-F.I.D. Ecuador



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. CALVA PRECIADO ARTURO ANGELINO

Matrícula No: 21-2008-7
Cédula No: 0701216541
Fecha de inscripción: 03/06/2010
Matrícula anterior: Si
Tipo de sangre: O+

[Firma]
Firma: [Redacted]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE N° **210031892-8**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
RUIZ CALVA
FLORE MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
SUCUMBIOS
LAGO AGRIJO
NUEVA LOJA
FECHA DE NACIMIENTO 1989-04-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** BACHILLER INFORMÁTICO **V4344V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUIZ MAZA GILBERTO GREGORIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALVA JUMBO LUZ HONORINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-30

DIRECTOR GENERAL  **FORMA DEL CEDULADO** 



000718345





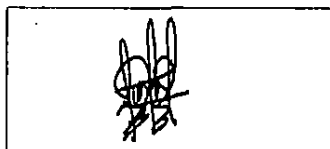
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 2100318928

Nombres del ciudadano: RUIZ CALVA FLOR MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: SUCUMBIOS/LAGO AGRIO/NUEVA LOJA

Fecha de nacimiento: 12 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.INFORMATICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: RUIZ MAZA GILBERTO GREGORIO

Nombres de la madre: CALVA JUMBO LUZ HONORINA

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: WILSON GENARO LARA OLMOS - SUCUMBIOS-LAGO AGRIO-NT 1 - SUCUMBIOS - LAGO AGRIO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.17 14:57:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-8279f53227f04b4



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD: 3.00

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

DIRECCION PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton LAGO AGRIO*****
correspondiente a 1991 Tomo 1-T Pagina 88 , Acta 88 ; consta
la inscripcion de: RUIZ CALVA FLOR MARIA

nacido en: NUEVA LOJA ** , Canton: LAGO AGRIO*****
Provincia de SUCUMBIOS***** el DOCE ***** de ABRIL *** de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAINUEVE * ; HIJA de: RUIZ MAZA GILBERTO GREGORIO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: CALVA JUMBO LUZ HONORINA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

LAGO AGRIO***** a, 7 de OCTUBRE * del 2016.

Cedula: 210031892-8

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☒
REGISTRARIA CANTONAL ☐
REGISTRARIA DE AREA ☐

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ DOC. SOLICITUD CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN NIJO

☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 4192461



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.00

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton LAGO AGRIO*****
correspondiente a 1991 Tomo 1- Pagina 185 , Acta 185 ; consta
la inscripcion de: RUIZ CALVA YOMAYRA CATALINA

nacido en: NUEVA-LOJA No 0272 **, Canton: LAGO AGRIO*****
Provincia de SUCUMBIOS*****, el DIEZ ***** de ENERO *** de MIL
NOVECIENTOS NOVENTAYUNO *** HIJA de: RUIZ MAZA GILBERTO GREGORIO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: CALVA JUMBO LUZ HONORINA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

LAGO AGRIO***** a, 7 de OCTUBRE * del 2016.

Cedula: 210081568-3

Físico ☐ Electrónico ☒

DIRECCION NACIONAL ☐

DIRECCION PROVINCIAL ☒

FECHA CERTIFICADA ☐

FECHA DE ASES ☐

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

CERTIFICADOS:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNIÓN DE HECHO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN

- ☐ RESOLUCIONES ADM.
- ☐ DÓC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
- ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

- ☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- ☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 4192459



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.00

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton LAGO AGRIO*****
correspondiente a 1998 Tomo 1- Pagina 76, Acta 76 ; consta
la inscripcion de: RUIZ CALVA JOFFRE GILBERTO

nacido en: NUEVA LOJA **, Canton: LAGO AGRIO*****
Provincia de SUCUMBIOS*****; el CATORCE *** de FEBRERO * de MIL
NOVECIENTOS NOVENTA SIETE *; HIJO de: RUIZ MAZA GILBERTO GREGORIO
nacionalidad ECUATORIANA*****; y de: CALVA JUMBO LUZ HONORINA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

LAGO AGRIO***** a, 7 de OCTUBRE * del 2016.

Cedula: 210081567-5

Físico ☐

Electrónico ☒

DIRECCION NACIONAL ☐

DIRECCION PROVINCIAL ☒

FEATURA CANTONAL ☐

FEATURA DE AREA ☐

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

CERTIFICADOS:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNIÓN DE HECHO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN

- ☐ RESOLUCIONES ADM.
- ☐ DÓC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
- ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

- ☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- ☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

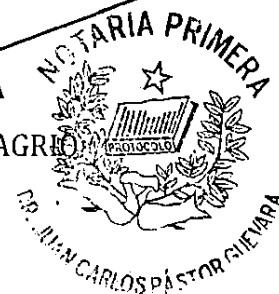
10 - 4192460

2016	21	01	01	P06284
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIA



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy dieciséis de Octubre del dos dieciséis, ante mí, **Doctor JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LAGO AGRIO**, a petición de la parte interesada y habiéndose cumplido los preceptos legales del caso, PROTOCOLIZO el documento que en lo principal contienen un **ACTA EN LA QUE SE CONCEDE LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR RUIZ MAZA GILBERTO GREGORIO**, suscrito por la señorita RUIZ CALVA FLOR MARIA.- Todo lo cual antecede en una foja útil, siendo responsables de su validez los suscriptores o quienes hagan uso del mismo.- Doy fe.

DR. JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LAGO AGRIO



RAZON.- Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA certificada, firmada y sellada el mismo día de su protocolización.- Doy fe.

DOCTOR JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LAGO AGRIO





REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN LAGO AGRIO

G.A.D.M.
LAGO AGRIO
Provincia de Loja

CERTIFICO

Hoy en el Tomo: **CUATRO**, Folio: Ciento veinticinco, bajo el Número: Ciento veinticinco y anotado en el repertorio general con el número: Tres mil setecientos dieciocho, queda inscrita la precedente **ACTA DE POSESION EFECTIVA** de los bienes dejados por el causante que en vida se llamó Gilberto Gregorio Ruiz Maza, a favor de los señores **RUIZ CALVA JOFFRE GILBERTO, RUIZ CALVA FLOR MARIA y RUIZ CALVA YOMAYRA CATALINA**, pro-indiviso y sin perjuicio del derecho de terceros.

Nueva Loja, 27 de octubre de 2016

Dr. Bayron Saritama Torres
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON LAGO AGRIO**

Elaborado por: Rocio Elizalde
FACTURA: 14434
HORA: 13:32:09



Dirección: Calle 12 de Febrero entre Venezuela y Cofanes

Teléfonos: (593) 06 2835208 ext. 406 - 407 - 408

Facebook: <https://www.facebook.com/RegistroPublicoDeLaPropiedadDeLagoAgrio>